

Ahorre prosperidad para su vida

Actualice los valores de su protección solidaria para asegurar en el tiempo su tranquilidad económica y la de su familia.

Continúe acercando sus metas del presente con Coomeva y organice su futuro, asegurando los recursos económicos que le permitirán gozar de un retiro laboral sin premuras económicas, protegiendo además a los suyos en caso de que usted fallezca o se vea impedido para trabajar temporal o definitivamente.

A través del Servicio de Solidaridad Coomeva, usted

está respaldado por la protección que generan los aportes mensuales obligatorios que usted realiza a la Cooperativa, sin embargo, le recomendamos evaluar el monto de su protección frente al nivel de gastos que tiene su grupo familiar, para que en caso de considerarlo necesario, los actualice.

Como lo señalan los Estatutos de Coomeva, a partir del 1 de febrero del año en-

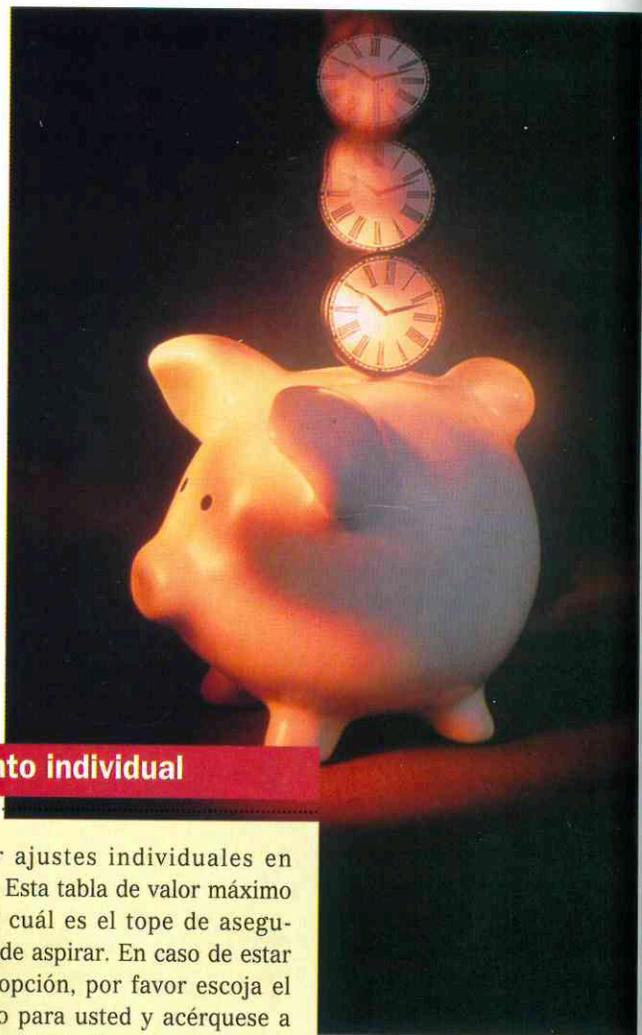


Tabla de valor máximo para incremento individual

Edad	Valor máximo febrero 1998
Hasta 49 años	\$ 116'245.000
De 50 años*	82'904.000
De 51 años*	75'908.000
De 52 años*	68'913.000
De 53 años*	61'471.000
De 54 años*	54'475.000
De 55 años*	52'094.000
De 56 años*	48'522.000
De 57 años*	46'140.000
De 58 años*	41'675.000

*Se pueden hacer ajustes individuales en cualquier momento. Esta tabla de valor máximo le ayudará a saber cuál es el tope de aseguramiento al que puede aspirar. En caso de estar interesado en esta opción, por favor escoja el incremento indicado para usted y acérquese a las oficinas de Solidaridad y Seguros de su ciudad para brindarle mayor información.

trante la Cooperativa reajustará los valores de protección de los asociados en proporción igual al índice inflacionario que se haya registrado en 1997. 

